



Expediente: TAAM-CMASC-0019/2025

NÚMERO: JA-0490/2025-III

Método Alterno: [REDACTED]

CONVENIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE CELEBRA EL LICENCIADO [REDACTED] EN CUANTO AUTORIZADO EN TERMINOS AMPLIOS DE LA C. [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA “PARTE ACTORA CONVENIANTE” Y EL LICENCIADO [REDACTED] EN CUANTO APODERADO JURIDICO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN (OOAPAS) EN CUANTO “PARTE DEMANDADA CONVENIANTE”, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CON EL QUE SE PONE FIN A LA CONTROVERSIA MATERIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

En la [REDACTED] a los [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año [REDACTED], constituidos en el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal de en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado en el número 215 de la Calle Agustín Gutiérrez, esquina Anselmo Ortega, Colonia Defensores de Puebla, en esta Ciudad, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 94 al 107, 135, 136, 137 y 138 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, además de los numerales 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 34 del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de éste órgano jurisdiccional, así como también en lo dispuesto por el numeral 118 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán y en el artículo 17 Constitucional párrafo segundo y cuarto, del asunto registrado bajo expediente citado anteriormente, tramitado ante este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativo del Estado de Michoacán, el/la licenciada Ana Cecilia González Ambriz, en cuanto persona facilitadora de este tribunal, manifiesto y hago constar:

----- DECLARACIONES DE LAS PARTES -----

Que comparece por una parte el **LICENCIADO [REDACTED]**, **autorizado en términos amplios de la C. [REDACTED]** en cuanto **“PARTE ACTORA”**, a quien adelante así se le denominará y por otra parte al **LICENCIADO [REDACTED]** en cuanto **“PARTE DEMANDADA CONVENIANTE”** con el carácter de Apoderado de Jurídico del **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, (OOAPAS)**, a quienes en su conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen con el documento idóneo así como, mediante la declaración de sus generales:



-----PERSONALIDAD -----

I.- EL LICENCIADO [REDACTED], REPRESENTANTE LEGAL DE LA “PARTE ACTORA CONVENIANTE”, MANIFIESTA:

1. Que es mexicano, con [REDACTED] de edad, originario de [REDACTED], donde nació el [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año [REDACTED], lo cual acredita con su respectiva credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, que se acompaña en copia certificada que se agrega al presente convenio y se identifica como **(ANEXO 1)**;
2. Que se identifica con cédula profesional con número de folio [REDACTED], expedida por la Secretaría de Educación Pública, el [REDACTED] de [REDACTED], misma que exhibe en original y previo cotejo y certificación, se agrega al presente convenio como si fuese parte integra del presente instrumento, relacionada como **(ANEXO 2)**;
3. Que su estado civil es [REDACTED];
4. Que [REDACTED] sabe leer y escribir y su ocupación es [REDACTED];
5. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número [REDACTED], calle [REDACTED], colonia [REDACTED], de [REDACTED];
6. Que es su deseo llegar a un convenio con la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, (OOAPAS);
7. Que se reconoce su personalidad en auto de fecha [REDACTED] [REDACTED], (visible foja [REDACTED]).

II.- “LA PARTE DEMANDADA CONVENIANTE”, [REDACTED] [REDACTED], EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, (OOAPAS), MANIFIESTA.

1. Que es mexicano, con [REDACTED] de edad, originario de [REDACTED], donde nació el [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año [REDACTED], lo cual acredita con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral que se acompaña en copia certificada que se agrega al presente convenio, **(ANEXO 3)**;
2. Que su estado civil es [REDACTED];
3. Que [REDACTED] sabe leer y escribir y su ocupación es [REDACTED];
4. Que en lo sucesivo con domicilio en la [REDACTED] número [REDACTED], colonia [REDACTED] de [REDACTED];
5. Que es su deseo llegar a un convenio con la parte actora [REDACTED];
6. Que acredita su personalidad con la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas, pasada ante la fe del Notario Público número [REDACTED], expedido en fecha [REDACTED], del cual se desprende que cuenta la facultad para celebrar convenios, misma que se tiene a la vista en original y previo cotejo y certificación de la misma se agrega al presente convenio, como si fuera parte integrante del mismo **(visible en foja [REDACTED])**.



III. Manifiestan “LAS PARTES”

3.1. Que bajo protesta de decir verdad manifestamos que comparecemos y reconocemos que contamos con la personalidad y capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

3.2. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos;

3.3. Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de la materia;

3.4. Acudir de manera voluntaria y en igualdad de condiciones, estando en pleno uso de sus facultades y al momento de celebrar el presente convenio lo realizan de manera libre y espontánea, sin que medie coacción alguna, mala fe, dolo, error, y sin que existan cláusulas contrarias al derecho, la moral y las buenas costumbres;

3.5. Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad y que de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales;

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo bajo protesta de decir verdad, señalan los siguientes:

----- ANTECEDENTES -----

1.- Que con fecha [REDACTED], **"LA PARTE ACTORA CONVENIANTE"** acudió al Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a presentar demanda vía juicio administrativo, la cual se registró con el número [REDACTED], que se asentó en el Juzgado Tercero Administrativo y que se tuvo admitida en fecha [REDACTED], misma en la que se les hizo del conocimiento a las partes para tuvieran la opción de acceder a un mecanismo alternativo.

2.- Mediante auto de fecha [REDACTED], se tuvo al apoderado Jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán manifestando su voluntad para participar en un mecanismo alternativo, asimismo se le realizó nuevamente la invitación a la parte actora.

3.- Por otra parte, en auto de fecha [REDACTED], se tuvo a [REDACTED], apoderado Jurídico del Director



General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán por contestando la demanda y a [REDACTED], por conducto de su autorizado en términos amplios manifestando su voluntad para participar en un mecanismo alternativo.

4.- Derivado de lo anterior, en ese mismo sentido en fecha [REDACTED], se recibió con oficio signado en este Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en donde después de analizar la problemática planteada, se estimó que era procedente, por lo que se hicieron las invitaciones correspondientes a fin de que las partes, pudieran acudir de manera voluntaria a llegar a una posible solución, llevándose a cabo una sesión preliminar el día [REDACTED] de [REDACTED] y una sesión subsecuente el [REDACTED] en la que manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio.

5.- Que de conformidad con el artículo 115, inciso b) de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como el artículo 28, fracción III, la autoridad cuenta con el dictamen técnico-jurídico debidamente fundado y motivado, que contiene el análisis jurídico, sobre responsabilidades de servidores públicos y de viabilidad presupuestaria que determina la procedencia sobre la participación de su representada en un mecanismo alternativo de solución de controversias, **(ANEXO 4)**.

5.- **“LAS PARTES”** Manifiestan que es su deseo llegar a un acuerdo beneficioso entre ambas partes.

Hechas las anteriores manifestaciones **“LAS PARTES”** sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----CLAUSTRAS-----

PRIMERA. EL OBJETO. **“LAS PARTES”** de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo voluntario beneficioso para ambas partes con la finalidad de dar por concluido el juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto establecer las bases del acuerdo derivado del [REDACTED], emitido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, (OOAPAS), impuesta a la **“PARTE ACTORA**



CONVENIANTE", en el "RECIBO No. [REDACTED]", del periodo [REDACTED].

SEGUNDA. DEL CONVENIO DE PAGO "LA PARTE ACTORA CONVENIANTE", manifiesta que es su voluntad pagar a la "**LA PARTE DEMANDADA**", la cantidad establecida en la siguientes clausulas.

TERCERA. CANTIDAD PACTADA. Manifiesta la "**LA PARTE DEMANDADA CONVENIANTE**" que el adeudo actual del contrato de prestación de servicios número [REDACTED], correspondiente al inmueble ubicado en la [REDACTED], Michoacán asciende a la cantidad de [REDACTED] ([REDACTED] **PESOS 00/100 M.N.**), asimismo, señala que mediante dictamen técnico jurídico se procedió a realizar la **cancelación del 100%** de recargos; por lo que la cantidad a pagar asciende a la cantidad final de [REDACTED] ([REDACTED] **PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando "**LA PARTE ACTORA**" en este acto su conformidad para realizar el pago del monto señalado en la presente clausula, el cual se realizará en [REDACTED], situación que será informada al juzgado por parte de la autoridad.

CUARTA. DE LA RATIFICACIÓN. "LAS PARTES" manifiestan que es su voluntad ratificar el presente convenio en todas y cada una de sus partes, a la aprobación de su contenido por lo que no se reservan acción legal alguna para ejercitar con posterioridad a la firma del presente convenio.

QUINTA. SALVO BUEN COBRO DE LA ELEVACIÓN DEL CONVENIO A COSA JUZGADA. "LAS PARTES", manifiestan su voluntad para que se apruebe el presente convenio por la persona juzgadora instructora del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa y se eleve a la categoría de juzgada, toda vez que es elaborado conforme a las disposiciones aplicables de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, del Reglamento de la materia y demás relativas y aplicables, como resultado del diálogo entre las partes.

SEXTA. DEL INCUMPLIMIENTO. En caso de que no se cumplan los términos establecidos en el presente instrumento "**LAS PARTES**", dejan a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.



SEPTIMA. DE LA VALIDEZ. Manifiestan “**LAS PARTES**”, que se encuentran conformes con el presente acuerdo por no tener clausula contraria a los derechos humanos, ni a disposiciones de orden público o se trata de derechos indisponibles, así como por no afectarse derechos de terceros o derechos de niñas, niños y adolescentes o personas susceptibles de encontrarse en alguna situación de vulnerabilidad.

OCTAVA. CAUSAS NO IMPUTABLES A LA AUTORIDAD

En caso de que se presenten causas ajenas a la voluntad o no imputables a la autoridad, tales como fuerza mayor, caso fortuito o situaciones extraordinarias, deberá ponerse en conocimiento del área correspondiente, la cual evaluará y determinará, mediante resolución debidamente fundamentada, las acciones a seguir respecto del cumplimiento del presente convenio.

NOVENA. REMISIÓN DE AUTOS Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Una vez celebrado y firmado el presente convenio por las partes intervinientes, los autos serán remitidos al órgano competente a fin de que se proceda con la ratificación del mismo, conforme al procedimiento establecido en la normativa aplicable. Dicha ratificación producirá plenos efectos jurídicos y obligará a las partes en los términos pactados.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Toda la información relacionada con el presente convenio, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos que resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. “**LAS PARTES**” se obligan a guardar confidencialidad de la información a que tengan acceso como motivo de la ejecución del objeto del presente Convenio por lo que, “**LAS PARTES**” se obligan a actuar y en consecuencia con la ley de la materia vigente, así mismo el numeral 69 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en términos de su numeral 4 y el artículo 190 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

